

mismo, destaca los vínculos emocionales que Velasco Ibarra tiene con ese pueblo (el de Guayaquil), lo que se demuestra mediante la oposición de ese pueblo libertario frente a la oligarquía despótica, pueblo del cual él es la encarnación; y como se trata de un pueblo que ha sido traicionado y que por lo tanto necesita la salvación, entonces él que es encarnación, y que por ello padece sus sufrimientos, se convierte entonces en su redentor.

Mediante el establecimiento de ese vínculo emocional directo, el líder se coloca más allá de cualquier estructura institucional de mediación y de cualquier doctrina; él es como el pueblo y más aún, él y el pueblo son uno y lo mismo. En un acto de personalización de la lucha, como redentor frente al sufrimiento del que responsabiliza a los enemigos, personalizaba a su vez a la política, transformándola en la lucha entre valores morales.

El éxito discursivo, a decir de De la Torre, reside en primer lugar en la dramatización de su retorno del exilio, convirtiéndose en el redentor que salvará al país; mediante la “seducción de la nostalgia”, oponiendo lo positivo frente a lo negativo; el culto a su memoria, atribuyéndole sus fallas a los colaboradores; y encarnando el sufrimiento cristiano. Otra razón de éxito está en las estrategias discursivas representadas en el maniqueísmo que opone al pueblo contra la oligarquía; la subjetivación, en la que los dirigentes sustituyen a las doctrinas, expresada en su caso en la confianza en él por encima de todo programa, partido e ideología; y, por último, la transmutación representada en la transformación de la lucha política en pugna de valores morales. Este último aspecto es clave por las implicaciones que tiene para la democracia en situación de lucha maniquea entre lo vistoso y lo maligno, de donde lo virtuoso es el pueblo que merece respeto y su incorporación a la política se hace mediante la ocupación de los espacios públicos de donde antes estaba excluido. Así, la democracia se da en la calle e implica la negación de derechos de los adversarios a esos

espacios, quitándole también el derecho a disentir en un régimen en que la fuente de toda virtud está en un solo individuo.

Del exhaustivo análisis que expone De la Torre puede deducirse una profunda preocupación por la condición de la democracia y las contradicciones que frente a ella presenta una gran parte de los rasgos definitorios del populismo respecto de cuya aceptación hay un consenso considerable entre los investigadores del tema.

Otra lectura del populismo desde el estatuto de lo discursivo es la que postula Ernesto Laclau<sup>23</sup>, partiendo de las siguientes consideraciones previas: En cada situación históricamente dada, la constitución de los sujetos, su articulación, asume una determinada forma concreta; la combinación de sus “posicionalidades” puede darse, entonces, diferencialmente en los distintos contextos espacio-temporales, de allí que los elementos de una situación los definan las articulaciones histórico-concretas, por lo que no pueden concebirse como momentos necesarios de un esquema preconstituido, sea éste de los actores sociales condicionados materialmente por su pertenencia a clases que luchan, sea éste el de los miembros de un orden integrativo que busca el equilibrio a través de consensos. El análisis del discurso está ligado en Laclau a la categoría de hegemonía, de allí que, como herramienta teórico-metodológica parte de la afirmación según la cual, el terreno de la constitución de la hegemonía es el discurso, lo que quiere decir que toda práctica social se constituye como práctica significativa y no como simple causalidad mecánica, así entonces, operar discursivamente no debe entenderse como una práctica inspirada en una concepción idealista ni “superestructuralista”, de aquí que, incluso, la práctica económica se constituye también como práctica discursiva. Ese carácter

---

<sup>23</sup> Op. Cit., 1985

significante de toda práctica social es el que permite el conjunto de articulaciones que constituyen a los agentes sociales como sujetos. Así la historicidad del sujeto viene dada por el discurso y no en si misma. Por otra parte se tiene que toda hegemonía es articulación de “posicionalidades” en un espacio signado por antagonismos, y estos antagonismos al constituirse discursivamente como “diferencias específicas”, son entonces relaciones de contradicción.

“En el discurso institucionalista, el principio universal de la “diferencialidad” se convertiría en la equivalencia dominante dentro de un espacio comunitario homogéneo.(...) En el caso del populismo ocurre lo contrario: una frontera de exclusión divide a la sociedad en dos campos. El “pueblo”, en este caso es algo menos que la totalidad de los miembros de la comunidad: es un componente parcial que aspira, sin embargo, a ser concebido como la única totalidad legítima.”<sup>24</sup>

De todo lo anterior se desprende que para que haya posicionalidad popular es necesario que un discurso divida a la sociedad entre dominantes y dominados, donde el sistema de equivalencias articula a la totalidad de la sociedad en torno a un antagonismo fundamental. Cuando el campo de los antagonismos presenta las posicionalidades populares, no como el polo de un dualismo irreductible, sino como un punto dinámico de un enfrentamiento, estamos en presencia de una “ruptura populista”. Cuando lo que en principio era una diferencia de niveles, se convierte en antagonismo.

“En el caso de un discurso institucionalista, hemos visto que la diferencialidad reclama ser concebida como el único equivalente legítimo: todas las diferencias son consideradas igualmente válidas dentro de una totalidad más amplia. En el caso del populismo, esta simetría se quiebra: hay una parte que se identifica con el todo.”<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Laclau, Ernesto: **La Razón Populista**. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, p. 107

<sup>25</sup> **Ibidem**, p.108

El estatuto de lo discursivo en Laclau, aunque pretende un carácter político y científico, se distancia de todo positivismo racionalista, pero a la vez trasciende los juicios valorativos cargados a veces de moralidad con los que se tiende a mirar al fenómeno populista.

Uno de los problemas de política más importantes de las democracias modernas es, sin duda, el de la representación. Los hitos políticos que inauguraron esta época histórica, a saber, la independencia norteamericana, la revolución francesa y aún la revolución inglesa, tuvieron lugar en el marco de la construcción de nuevos órdenes que entre otros retos debieron afrontar el desafío de dar respuesta a ese complejo fenómeno. De allí que en la teoría política haya ocupado una de las preocupaciones fundamentales dentro del campo de investigación de los sistemas políticos democráticos.

En lo que sigue nos ocuparemos de las significaciones que se le han atribuido a la representación política desde el punto de vista de algunos autores que han dedicado un esfuerzo considerable a este tema, haciendo un importante aporte al respecto. Intentaremos a partir de allí, confrontar desde un enfoque descriptivo, los conceptos, clasificaciones, hipótesis y teorías formuladas desde las distintas perspectivas, y con ese balance nos avocaremos a comentar un caso histórico actual, a saber, el de la transición del sistema político de la democracia representativa venezolana instaurada a comienzos de la segunda mitad del pasado siglo, hacia la construcción de una democracia caracterizada como participativa y protagónica, emprendida a partir del arreglo institucional iniciado con el proceso constituyente que se inauguró con el nuevo siglo. Reflexionaremos sobre las implicaciones, tanto para la teoría como para el desarrollo político práctico, que supone sustituir un sistema político basado en la responsabilidad como fundamento de representación y su correlativo principio de mayoría, por otro que se propone asumir el compromiso de la responsividad y su correlativo sistema proporcional, como método de creación/distribución de la representación. Se tomarán como fuentes documentales de

referencia, los textos y documentos contentivos del diagnóstico y subsiguiente balance resultante del debate suscitado en torno al proceso de reforma del Estado iniciado en los 80's como reacción ante la advertencia de una crisis en el sistema político, para la primera etapa; y el texto constitucional vigente, para la segunda.

## TESIS ACERCA DE LA REPRESENTACION POLITICA

Es bien sabido que en la casi totalidad de los sistemas considerados democráticos impera una forma de gobierno representativo, y pese a que es un lugar común asumir que hablar de la democracia nos remite a la idea de gobierno del pueblo, la experiencia histórica se ha encargado de evidenciar que la democracia como gobierno del pueblo y el gobierno representativo son dos referentes que denotan contenidos diferentes.

La diferencia esencial entre el gobierno representativo y el gobierno del pueblo que de manera un tanto inadecuada -a decir de Bernard Manin<sup>26</sup>- ha servido de argumento para calificar como elitistas a ciertas teorías que han operado a partir de esa diferencia, es coincidente con la distinción planteada por Giovanni Sartori<sup>27</sup> entre representación como representatividad y representación como responsabilidad o representación propiamente dicha, en el sentido político y moderno de la misma.

Manin remite, para ilustrar esta diferencia, a la acepción Schumpeteriana de las democracias representativas como aquella forma de gobierno en la que los representados, es decir, el electorado, no toman decisiones sobre los asuntos públicos; concepción de acuerdo a la cual, "los representantes no son agentes encargados de llevar a cabo la

---

<sup>26</sup> **El Gobierno Representativo**. Madrid, Alianza Ed. 1998

<sup>27</sup> **Elementos de Teoría Política** . Madrid, Alianza Ed. 1992

voluntad popular expresada en las elecciones” (Manin, p.200). Una democracia definida sobre estas bases no es otra cosa que un arreglo institucional en el que determinados individuos (los representantes) fundan su poder de decisión en una disputa competitiva por el voto popular.

Planteadas así las cosas y más allá de la duda suscitada acerca del carácter democrático o no del gobierno representativo, surge el problema fundamental que acompaña el debate que involucra a un sin número de autores cuyo eje central lo constituye el vínculo o relación, cualquiera que esta sea, entre las decisiones de los representantes y los deseos y aspiraciones de los representados y cómo ésta es establecida por las instituciones representativas, sobre todo si se tiene en cuenta la independencia de que gozan los representantes respecto de las preferencias del electorado, al no estar contemplados en los gobiernos representativos, ni el mandato imperativo, ni la revocación.

Si bien, Manin comparte los argumentos con quienes consideran impracticables tanto el mandato imperativo como las instrucciones siendo estos, la adaptabilidad ante los cambios, para el primer caso, y el necesario conocimiento previo por el electorado de las cuestiones que deberá abordar el gobierno, para el segundo, no los considera válidos para el caso de la revocabilidad permanente de los representantes, amén de atribuirles razones de principio más que razones prácticas, a la posición contraria a implementar tal institución de modo duradero.

Por otra parte, Manin encuentra en la opinión pública una forma de vinculación inestimable de las decisiones gubernativas con la voluntad de los representados. Entendida en su dimensión política, la libertad de opinión constituye para este autor una ”contrapartida” a la ausencia del derecho de dar instrucciones, y aunque no pueda ser considerada como obvia la relación entre libertad de opinión y el carácter representativo del gobierno, pues no es

requisito que los representantes actúen con arreglo a los deseos de los representados. Es cierto también, por otra parte, que no puede actuarse ignorándolos del todo siendo su voluntad uno de los aspectos a considerar en los procesos de toma de decisiones. El autor hace hincapié en lo público como atributo clave de las opiniones, argumentando que en la medida en que más personas conocen de la coincidencia de sus opiniones con las de otras, mayor será la propensión a que las mismas sean tomadas en cuenta por los gobernantes.

“Cuando un número de personas coincide en expresar opiniones similares, todos son concientes de que no están manteniendo una opinión particular. La gente que expresa la misma opinión se da cuenta de la similitud de sus visiones, lo que les da una capacidad de acción que no tendría de haberse reservado sus opiniones.”<sup>28</sup>

Tal capacidad de acción podría ser considerada incluso como una forma de participación distinta a la electoral, y aunque la coincidencia de la similitud de opiniones se la relacione con la organización y la acción sólo como potencialidad, constituye, no obstante, una condición necesaria de éstas.

Otro de los dispositivos propios del gobierno representativo referidos por Manin, que pudieran estar en relación con la posibilidad de vincular decisiones gubernativas y aspiraciones populares, es el carácter periódico de las elecciones, pues probablemente, en su afán por ser reelegidos debido al prestigio y los beneficios que comporta su posición, los representantes se ven compelidos a tener en cuenta tales aspiraciones al momento de tomar decisiones. Pero el hecho de la ausencia de mandatos imperativos, así como el no tener los compromisos electorales carácter vinculante, crea dudas acerca de que las elecciones periódicas sirvan de instrumentos para que los gobernados ejerzan algún control sobre los asuntos públicos, a cuyo escepticismo se suma la ausencia de un mecanismo identificable que sirva de indicio de que una renovación permanente del consentimiento popular redunde

---

<sup>28</sup>.- Manin p. 210

en una mayor responsabilidad de los gobernantes hacia los electores. Queda entonces como recurso posible el “juicio retrospectivo”, el cual se base en la capacidad de anticipación de los gobernantes a la evaluación que los gobernados hagan de las políticas de estos, las cuales por lo general relacionan con el pasado, y de esa manera, con el historial de candidato. Consideremos estas nociones a propósito del caso que nos ocupa.

## REPRESENTACIÓN COMO REPRESENTATIVIDAD VS REPRESENTACIÓN COMO RESPONSABILIDAD

Para Sartori, uno de los estudiosos más relevantes que se ha ocupado de este tema, así como de la democracia en general, la representación política viene asociada a la responsabilidad, en el sentido de su vinculación con la función de gobernar, y esta idea vuelve a sugerir el significado de la representación como institución independiente y autónoma, no sujeta a instrucciones, asociada a la voluntad de la nación (y no a la del pueblo) y, por tanto, diferente y opuesta a aquella noción que designaba una determinada relación entre el representante y los que han delegado en él su voluntad, es decir, quienes lo eligen.

El método de creación del representante tiene para Sartori una importancia decisiva, toda vez que es considerado una preocupación típica de la teoría de la representación. De allí que el cambio a que éste es sometido se convierte en elemento clave cuando se pretenden comparar formas distintas de legitimación de los sistemas políticos, como es el caso de las dos formas contrapuestas que pugnan en el contexto actual en Venezuela.

Aunque la elección no sea una condición suficiente de la representación política, el hecho que la única protección con que ésta cuenta esté en una “salvaguarda electoral”, la elección se convierte entonces en una condición necesaria de la representación en su forma política y

también moderna. Por ello la representación, al menos la política, no puede prescindir de un fundamento electivo que le permita asegurar la “capacidad de respuesta” del representante. Es fundamental entonces, al menos para Sartori, que la representación trascienda a la representatividad para asumir la obligación de la responsabilidad.

Son entonces las elecciones las que marcan la diferencia entre la representación como representatividad respecto de la representación como responsabilidad, y en el reconocimiento de tal importancia a las elecciones, vuelve a evidenciarse la coincidencia con Manin, quien parafrasea así a Jeremy Bentham: “a los votantes sólo se les permite influir sobre sus representantes a través del derecho a no reelegirlos.”<sup>29</sup>

LA DEMOCRACIA ¿Forma hegemónica de la política en Venezuela?

En Venezuela a partir de 1958 se consideró prioritario establecer un gobierno democrático, representativo, responsable y alternativo, atributos que además de ser valorados en conjunto como un fin deseable, constituyen por otra parte, un medio indispensable para el logro de otros objetivos.

En dicho experimento no se propuso maximizar tales valores, sino preservar un nivel considerado como suficiente, desdeñando en este sentido, el principio fundamental consistente en el máximo control de los electores sobre el gobierno y máxima responsabilidad de éste frente a aquellos, hecho este que le valió la denominación de “democracia mínima”.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Op. Cit.: p. 202

<sup>30</sup>.-Vease por ejemplo Rey, J. C.: **El futuro de la democracia en Venezuela**, Caracas, IDEA, 1989

La exigencia de la sociedad venezolana de transformar sus instituciones políticas tiene como punto de partida el hecho constatable del crecimiento de las potencialidades de representación y participación que emanan de su seno. No obstante, y pese a la consagración constitucional de tales principios, sus significados se han constituido en objeto de una controversia, fuente del surgimiento de las distintas maneras de caracterizar, definir e interpretar el sistema de gobierno y blanco de las críticas contra la ficción jurídica que ello conlleva.

### **La responsabilidad gubernamental: dimensión decisiva**

El diagnóstico que permitió configurar la perspectiva reformista de interpretación del sistema democrático, su crisis y su eventual salida, parte del planteamiento de acuerdo al cual, tanto la representatividad como la responsabilidad en tanto que valores fundamentales del régimen democrático y, a su vez, requisitos de su funcionamiento, entrañan una serie de inconvenientes; en el primer caso tenemos que un exceso de representatividad puede conducir al riesgo de obligar a participar a quienes no lo deseen o, en todo caso, a privilegiar a los ciudadanos más activos; por otra parte, puede conducir a vincular de modo extremo, al elegido con los electores. En el caso de la responsabilidad puede incurrirse en el riesgo de una adhesión por parte del representante a las aspiraciones y prioridades más aparentes de sus electores, apegándose de esta manera, a los intereses de sectores particulares.

Ante tales inconvenientes se destaca la importancia de la "responsabilidad", significando ésta... "que el elegido sepa que su gestión va a ser evaluada y que él y su partido van a salir

perjudicados si el resultado es negativo..."<sup>31</sup>. De esta manera, se produce un emplazamiento a llevar a cabo una gestión que pueda evaluarse como satisfactoria a la vez que induce a la búsqueda de resultados palpables, contribuyendo así a lograr una eficacia y una eficiencia óptimas.

### **Liberalismo vs. Populismo:**

En el marco de estas consideraciones surge la problemática que rodea a la ardua tarea de definir a la democracia venezolana. En este sentido, Juan Carlos Rey parte de la contraposición entre "Democracia Liberal" y "Democracia Populista", caracterizando al modelo populista como aquel que propugna por una modalidad de representación en la que se responda máximamente a las aspiraciones y demandas "efectivas" de los electores y en donde estos estén en posibilidad de controlar en alto grado a los elegidos. Así entonces, afirma..."El representante debe estar sometido a mandato imperativo y a eventual revocación"...<sup>32</sup>. En el modelo liberal no debe haber necesariamente responsabilidad por parte del gobierno hacia las preferencias o deseos efectivos del electorado en cada circunstancia, sino, hacia sus intereses "reales" y "racionales", que no necesariamente deben corresponder con los efectivos e incluso pueden no ser siquiera conocidos por los mismos electores. En este último caso, no obstante, lo que se constituye en una exigencia insoslayable es la rendición de cuentas de la gestión realizada cuando ésta llegue a su término, sometiéndose al veredicto popular mediante el voto<sup>33</sup>; pero por ser libre de

---

<sup>31</sup> "Reformas para un cambio político ". Comisión Presidencial para la Reforma del Estado-COPRE:, p. 103

<sup>32</sup>.-Op. cit. p. 289

<sup>33</sup> Este aspecto, entendido en su sentido retrospectivo, es considerado por Manin como el aspecto democrático de la elección: "contra este veredicto –afirma- sea correcto o erróneo no hay apelación". En su sentido prospectivo, en cambio, la elección, por referirse al hecho de nombrar a quienes gobernarán en el futuro,

interpretar el interés "real" del electorado, el representante elegido no será sometido ni a mandato imperativo, ni a revocación.

En el caso del modelo populista -concluye Rey- puede decirse que se trata de un gobierno responsivo, mientras que en el del liberal se dice que es responsable<sup>34</sup>.

### **Semi-Corporativismo como sistema de Representación-Participación:**

La democracia representativa venezolana instaurada a comienzo de la década de los sesenta fue siempre caracterizada por los estudiosos, como un modelo en el que la relevancia del papel que jugaba el Estado no estaba en duda, sin embargo, puede afirmarse a la luz de hoy que tal fortaleza estatal era sólo aparente puesto que en realidad era profundamente débil en lo referente a su capacidad de intervención, de dirección y de regulación, lo cual se debe a que estaba cooptado por los intereses de grupos y partidos. En este sentido, y extendiendo la consideración hacia otros Estados de América Latina, se dice que éste es un "Estado gelatinoso" en razón de su falta de institucionalidad.<sup>35</sup>

Una gran expansión de una serie de organizaciones e instituciones públicas o semi-públicas, así como una diversidad de empresas y entes descentralizados, permiten calificar a ese sistema de representación y participación como un sistema semi-corporativo, pues más que una absorción de la sociedad civil por parte del Estado, lo que se evidencia es una penetración de intereses privados hacia la esfera estatal. Tal sistema, en definitiva, no hace sino legitimar la presencia privilegiada de unos intereses privados particulares, que

---

viene siendo por el contrario el aspecto no democrático, debido a la incapacidad de los gobernados de imponer a los gobernantes "que lleven a cabo la política por la que les eligieron"

<sup>34</sup>.-Op. Cit. p.289

<sup>35</sup>.-Blanco, Carlos, Op Cit, p.10

fundados en la prevalencia de principios técnicos sobre el área correspondiente a esos intereses, se conducen al margen de la confrontación partidista, conformándose en la práctica una suerte de elitismo u oligarquía en la toma de decisiones<sup>36</sup>.

El que el régimen que se fundaba en 1958 se configurara con arreglo a los parámetros antes descritos, obedeció al hecho de que para garantizar su persistencia se requería del concurso de actores fundamentales cuyos recursos eran imprescindibles para lograr ese propósito. Esos actores pese a su condición de minoritarios, contaban, no obstante, con un poder suficiente como para oponerse a unas reglas de juego propias de un sistema de participación y representación "puramente democrático", debido al temor hacia la amenaza que significaba para sus intereses el que prevaleciera la regla de la "mayoría" para la toma de decisiones: ..."En consecuencia se creó un sistema (...) que no sólo era distinto y paralelo al sistema (...) de la democracia representativa, sino, incluso contrario a ella"...<sup>37</sup>.

Se advierte así entonces sobre el peligro de que una democracia fundada en una perspectiva populista -en el sentido descrito aquí- degenera en una tiranía de la mayoría o en una demagogia; pero se llama la atención también sobre los defectos que conllevó el adoptar una serie de concepciones basadas en los principios de una democracia liberal, representados por ideas según las cuales el pueblo no está en condiciones de ejercer una democracia a plenitud, por lo que requiere de la tutela de una minoría esclarecida a la hora de establecer cuales son sus verdaderos intereses, o que existen ciertas materias que deben mantenerse al margen del debate político democrático.

Como pudimos ver, existen variados obstáculos erigidos ante la posibilidad de instaurar un sistema de una participación realmente democrática y de una representación donde la

---

<sup>36</sup>.-Rey, J.C., Op. Cit. pp 283 - 284

<sup>37</sup>.-Ibidem, p. 284

responsabilidad se constituya como eje central. Por si no bastara con los ya descritos, se suman a ese atentado contra la responsabilidad, la liberalización de la disciplina partidista a quien se ha elegido Presidente de la República, despojando al partido favorecido de mecanismos efectivos de presión sobre su candidato, viéndose imposibilitado de conminarlo a cumplir con los compromisos contraídos con el electorado.

### **Dinámica de los mecanismos institucionales**

Ese sistema de participación y representación semi-corporativo no se limita a privilegiar a la élite empresarial sino que extiende esa inclusión de forma privilegiada hasta los trabajadores organizados, gremios y asociaciones profesionales, siempre que tales grupos cuenten con poder suficiente de acción. La toma de decisiones en el marco de este sistema asume la dinámica de un intrincado proceso de negociación entre los intereses con representación, siendo aquí el gobierno una pieza como cualquier otra. Queda así trastocada la representación política en la acepción que la asocia a la función de gobernar defendida por Sartori, por reflejar no una voluntad nacional, sino más bien una voluntad particular.

Una nota característica de ese proceso, lo constituye el hecho de que este sistema político es altamente responsivo ante las presiones de determinados sectores (intereses), mientras lo es mucho menos ante otros. Su razón reside en el grado de organización y de capacidad de presión de los diversos sectores, y no en las diferencias en la legitimidad del interés defendido.

Otro rasgo importante de esa democracia en su etapa naciente lo constituye el imperativo que significó conformar una estructura acorde con el desarrollo social y político del país.

De esta manera:

..."se instauró una participación controlada por instancias centralizadoras confiable y un mecanismo de representación colectivizada a través de los partidos políticos. Adicionalmente se configuró un sistema de negociación social en el cual el Estado incorporó (...) a los grandes grupos de interés."<sup>38</sup>

Estas organizaciones creadas con el propósito de vehicular las demandas de la población hacia el Estado, además de contar con un tipo de estructura cerrada y jerárquica, que va desde la dirección nacional a los organismos locales, cuenta por otra parte con una estructura horizontal y funcional representada en los burós o frentes clasificados por áreas (sindical, agrario, juvenil, de profesionales y técnicos), creados para cumplir la tarea de promoción-control de la vida asociativa de la sociedad civil. Pero, tanto ese papel mediador como el de promoción-control, no trascienden el mero discurso; la realidad, por el contrario, lo que nos muestra con elocuencia, es la deformación sufrida por tales estructuras. Esto se puede ver en la reducción de la democracia interna producto del centralismo como par complementario de la centralización político-administrativa, Al respecto, Diego Bautista Urbaneja nos dice:

"El centralismo democrático, como esquema de organización partidista , y el centralismo administrativo, como esquema de organización del Estado venezolano, están en las raíces de la pauta de relaciones que han existido entre los partidos, el Estado y las organizaciones sociales..."<sup>39</sup>.

De esta manera, los partidos políticos pasan de mediadores a mediatizadores y cercenadores de la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil.

A esas deformaciones la acompañan como factores concomitantes, las deficiencias del sistema electoral, tales como la simultaneidad de las elecciones presidenciales y las de

---

<sup>38</sup>.-"Reforma para un cambio político", en *Op Cit* p. 109

<sup>39</sup>.-"Los Partidos Políticos, el Estado y la Sociedad Civil". Ponencia presentada en el Foro "Los Partidos políticos en la Venezuela de los 90", Caracas del 28 al 30 de nov. de 1990. Pp 17 - 18

cuerpos deliberantes, así como la sencillez del acto de votación y el sistema de listas cerradas en la elección de estos últimos.

En todo este diagnóstico se inspira la perspectiva reformista, cuyas propuestas se resumen en el Proyecto de Reforma Integral del Estado formulado por la Comisión Presidencial Para la Reforma del Estado (COPRE).

A partir de ésta revisión general puede decirse que las propuestas formuladas en relación con la reforma del Estado en esa coyuntura, tienen su fundamento en enfoques que están signados predominantemente por una perspectiva tecnocrática y funcionalista toda vez que el centro de la cuestión se remite a una crítica de la concentración y centralización del poder político administrativo. No puede negarse la conciencia que tienen quienes están al frente de tales propuestas de un hecho que sin dejar de ser fundamental no deja de ser más que la evidencia de una problemática más profunda, cuya importancia le permite constituirse en el punto de partida de cualquier reflexión que se emprenda en este sentido, tal es el que la concentración del poder vacía de contenido a la división político-territorial del país haciendo formal la competencia de los Estados, Distritos y Municipios; siendo tales espacios poco representativos y poco participativos de la opinión y decisión de quienes representan, tal hecho no deja de ser más que la evidencia expresa de una problemática mucho más profunda que tiene que ver con la base material y el entorno histórico-cultural que ha permitido la formación del Estado venezolano.

Así es como se acude con frecuencia a explicaciones que terminan por atribuirle las carencias del Estado a la intromisión partidista, la falta de disciplina existente en el interior de esos aparatos y las deficiencias de sus parámetros estatutarios. Ciertamente que esta cuestión cuenta con un valor explicativo útil, pero el quedarse allí conduce a encasillar los enfoques explicativos de las reformas, al problema de la distribución del poder en el terreno

institucional administrativo de manera exclusiva, proponiendo como soluciones -por citar un caso- la expansión del ámbito de la acción municipal, vinculándola por lo general a la prestación de servicio; o buscando formulas de participación modificando algunos aspectos del estatuto electoral.

Lo que se demuestra con tales formulaciones es que, en definitiva, los enfoques en los que se fundamentan tales propuestas y reformas se quedan en la superficie de los fenómenos, al nivel de las relaciones aparentes, lo que se expresa en el análisis de la reforma del Estado como autonomización de los aspectos jurídicos - políticos respecto de su base, desconectándolos de los problemas, luchas y contradicciones que se dan en el seno de la sociedad.

#### LA NUEVA ETAPA INSTITUCIONAL INAUGURADA POR EL PROCESO CONSTITUYENTE DE FINALES DE LOS 90'S EN VENEZUELA

Esa grave condición en la que desembocó la crisis del modelo de representación, como expresión de una crisis política de mayor magnitud, que podría merecerle el término de “representación absoluta”, en el sentido de un reemplazo casi completo de los representados por parte de los representantes, condujo a que en la nueva etapa que se inicia con el proceso constituyente de finales de los 90's, la orientación apunte hacia una tendencia más bien responsiva en la atribución de los nuevos contenidos de la democracia, ahora definida como protagónica y participativa para contraponerla a la democracia representativa y responsable así definida e el ordenamiento constitucional que rigió para el anterior período. En ésta se pretende otorgarle mayores márgenes de control a los representados sobre los representantes, acercando el inapelable veredicto del pueblo hasta

la mitad del período de gobierno de estos últimos, a través del recurso de la revocabilidad del mandato, si bien sigue habiendo un margen de independencia al no incluir mandatos imperativos ni instrucciones.

La constitución de 1999 reza en su artículo 197 lo siguiente:

*“Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados y obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores y electoras, atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados o informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos y elegidas y estarán sometidos al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.”*

Pero en su artículo 201 expresa, asimismo, que: “Los diputados o diputadas son representantes del pueblo y de los Estados en su conjunto, no sujetos a mandatos ni instrucciones, sino sólo a su conciencia. Su voto en la Asamblea Nacional es personal.”

Esto que pareciera una dualidad de acepción presente en la Constitución Bolivariana, pudiera ser motivo de contradicción en la interpretación del sentido de la norma, pudiera entorpecer la aplicabilidad de la misma si se toman en cuenta las inexorables tendencias a la micheliana oligarquización de las que no está exento ningún partido u organización política, o el hecho de no haber motivo alguno para desdeñar la natural tentación humana a sucumbir ante la Nietzscheane voluntad de poder.

Otro aspecto a considerar tiene que ver con la manera como “se crea”, para usar una expresión de Sartori, la representación. Y es oportuno señalar aquí al respecto que en las últimas elecciones de la Asamblea Nacional celebradas en Venezuela, la aplicación de un método no mayoritario, es decir, el basado en la proporcionalidad que en ese país adoptó la

forma personalizada, de doble voto, no arrojó los “múltiples ganadores parciales” que sugiere Colomer<sup>40</sup>, ni menos aun los muchos menos perdedores que si se aplicase la regla de la mayoría, mas por el contrario, ninguno de los aspirantes a representantes postulados por los partidos y grupos opuestos al régimen logró un sólo escaño. Pero esto requiere para su explicación, de la inclusión de otros factores que entran en juego en ese contexto político concreto, como por ejemplo el llamado efecto portavió que genera el liderazgo presidencial.

Hay que tener presente al respecto el señalamiento de Manin según el cual “ninguno de los gobiernos representativos establecidos desde finales del siglo XVIII ha autorizado los mandatos imperativos o ha dotado de cualidad legalmente vinculante a las instrucciones dadas por el electorado. Ninguno ha aplicado de forma duradera la revocabilidad permanente de los representantes”<sup>41</sup> menos aún han autorizado los mandatos imperativos o han dotado de legalidad vinculante a las instrucciones dadas por el electorado. Por lo cual, con todo, en Venezuela se inauguró una nueva etapa en la praxis política que supera en mucha la tradición liberal dominante en occidente.

---

<sup>40</sup> Cómo votamos. Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro. Barcelona, Gedisa. Páginas 43-100

<sup>41</sup>.- “En 1793-4, una parte del movimiento de los *sans-culotte* presionó para que los funcionarios electos fuesen revocables en cualquier momento de su mandato por parte de las asambleas electorales locales. La constitución votada por la Asamblea en 1793 contenía una disposición en ese sentido, pero la constitución no llegó a entrar en vigor.

Casi un siglo después, la Comuna de Paris (1871) estableció un sistema de revocabilidad permanente de los miembros del Consejo. De hecho, Marx consideró esta práctica como una de las invenciones políticas más importantes y prometedoras de la Comuna. (...) No obstante, la practica tan encomiada por Marx tuvo tan corta vida como la propia comuna.” (Manin: 1998, pp. 203-204)

## FIN DEL CORPORATIVISMO Y RUPTURA HEGEMÓNICA

La pérdida de legitimidad de las instituciones encargadas de la representación y mediación resultante del agotamiento del sistema corporativo antes descrito, hizo que las fuerzas represadas, víctimas de la exclusión en cada vez más ámbitos, adoptaran formas de movilización que trascendían la pura presencia e incidencia en las decisiones políticas de los entes gubernamentales y pasaran a inscribir su protesta en el marco de confrontación más amplio orientada a sustituir el orden político en crisis por un nuevo orden que busca basamento en otros principios, configurándose así un cuadro caracterizado por una ruptura hegemónica, produciéndose una pérdida de reconocimiento hacia las desgastadas estructuras partidistas por parte de los grupos sociales a lo que antes representaban, imposibilitando a la clase dirigente a conservar el consenso, dejando el campo abierto a las soluciones de fuerza o a los liderazgos providenciales, sobre todo cuando tales signos abarcaban también al campo popular progresista.

Hoy existen suficientes elementos de referencia para pensar, leyendo en clave gramsciana, sobre todo en las reflexiones que el pensador sardo hace del cesarismo y el bonapartismo en las notas sobre Maquiavelo de sus cuadernos de la cárcel<sup>42</sup>, que ciertamente hubo una coyuntura en la que se vivió una situación catastrófica, en el sentido que dio lugar a la emergencia de un liderazgo carismático providencial.

A este respecto resulta oportuno citar un texto cuya proyección, a decir del momento en que se publicó (abril de 1987), resulta de mucho acierto a la luz de hoy:

---

<sup>42</sup> Gramsci, Antonio: *Cuadernos de la cárcel*, Tomo , México, Editorial Era, p.

*Si bien se pudo hablar con propiedad de un “vacío de poder”, se vienen generando las condiciones para que cobre fuerza la figura “providencial” una especie de bonapartismo tropical que con su carisma pueda soldar las grietas del sistema. Que ello pueda darse en el marco de la continuidad institucional a través del proceso eleccionario o a través de una ruptura de ese hilo, depende de variables tales como: ascenso de las luchas sociales, desarrollo de las fuerzas revolucionarias...<sup>43</sup>*

Podríamos convenir entonces que en Venezuela cristalizó la tesis gramsciana de la “solución arbitral confiada a una gran personalidad” como intervención de una tercera fuerza en medio de la lucha “catastrófica” en la que derivó la crisis antes descrita. Podría decirse a estas alturas que la orientación impulsada por este bonapartismo tropical es de carácter progresista en la medida en que ha sido clave en el empuje que ha significado para el avance de los sectores y fuerzas políticas identificadas con el ideal de cambio y transformación. El liderazgo de Chávez -llamémoslo cesarista o bonapartista sólo ilustrativamente- fue la clave del vuelco de la pasividad política a la actividad beligerante de los sectores subordinados hacia el cambio revolucionario<sup>44</sup>, arrastrando a su paso incluso a sectores que aunque pertenecientes al campo de la izquierda, habían tirado la toalla en el batallar y convivían con la socialdemocracia (y su variante socialcristiana), huérfana de ideología y volcada al pragmatismo, en el aislado mundo de la política parlamentaria, ajenos a las expectativas, intereses y padecimientos de sus representados; y dejando atrás a los sectores ultraizquierdistas que, corroborando la tesis de la unidad de los extremos,

---

<sup>43</sup> Lanz Rodríguez, Carlos. *Crisis hegemónica: una clave teórica en la interpretación de la realidad nacional*. Mimeo, Caracas, 1987, p.6

<sup>44</sup> Si bien la situación en Venezuela se ha convertido en centro de atención a propósito de la ruptura que implicó un cambio en el orden institucional emprendido a finales de los 90 (ascenso de Hugo Chávez al poder, proceso constituyente y nueva Constitución bolivariana) la misma estuvo antecedida por al menos dos décadas en donde la movilización callejera se constituyó en un instrumento político de primer orden, la intensidad de la misma alcanzó mayor nivel en la última década del siglo pasado, donde -como acertadamente lo afirma Margarita López Maya- fue “manifestando características en sus actores, formas de acción y naturaleza que parecen encajar en lo que ha sido conceptualizado como un ‘ciclo de protestas’”. Véase: “*Movilización, institucionalidad y legitimidad en Venezuela*”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2003, vol. 9, N° 1, (ener.-abr.) p.211

comulgan hoy con sus otrora enemigos jurados, en la trinchera más recalcitrante de la ultraderecha opositora. La innovadora acción colectiva impulsada por el nuevo liderazgo arroja a cada vez más sectores, marcos de acción y formas de participación cuyo desenlace apunta hacia transformaciones significativas, e incluso revolucionarias, en el orden político. Cabe afirmar entonces, que todas estas complejidades y contrariedades evidencian la necesidad de no limitar los análisis de nuestros sistemas políticos a enfoques instrumentalistas y procedimentales de la política en general y de la democracia en particular, debiéndose prestar más atención a aquellos aspectos fundamentales que abren ciertos ámbitos de acción y de reflexión críticas, como por ejemplo, la valorización de la democracia como un orden de resolución de conflictos de manera consensual, dialógica y negociada; como contexto para articular relaciones conflictivas menos coercitivamente; y, como campo para la participación, la descentralización y la creación de una nueva cultura política. Y, en segundo lugar, la revalorización de los nuevos actores sociales emergentes y el “poliformismo de la sociedad civil”, por la posibilidad que ofrecen para la materialización de lógicas contrahegemónicas debido a su carácter marginal o intersticial frente al Estado y al mercado.<sup>45</sup> Debería trascenderse, llevándolo consigo, lo meramente electoral hacia lo cotidiano, lo político institucional hacia la dimensión barrial-local, lo material hacia lo simbólico cultural.

A propósito de estos elementos se han suscitado en Venezuela sendos debates, uno interno y otro que trasciende el propio contexto nacional: el primero relativo a la conformación de una referencia única partidista encargada de conducir el proceso revolucionario en el marco de la construcción del socialismo del siglo XXI, y el segundo referido a la propia propuesta

---

<sup>45</sup> HOPENHAYN, Martín(1995): *Ni Apocalípticos, Ni Integrados*

de construcción socialista que empieza ya a involucrar a activistas, luchadores sociales, intelectuales y revolucionarios en general, tanto de la región como de otras latitudes.

## **VI.- INSTITUCIONALISMO COMPARADO Y PROCESO CONSTITUYENTE**

En el presente ensayo se pretende analizar –en lo posible comparativamente- el período de “restauración de la democracia” en Ecuador (1979-1997) y el de “construcción institucional” en Colombia que se inicia con la Constitución de 1991. Partiremos del hecho que ambos procesos comparten el mismo contexto teórico-histórico, toda vez que se suceden concomitantemente con la etapa correspondiente a la segunda ola del neo-institucionalismo que se ubica alrededor de los años 90. Sin ánimo de suponer cierta correspondencia cronológica de ambos procesos de la que pudieran desprenderse conjeturas significativas analíticamente, se quiere dejar claro que se trata más bien de sugerir la comparación a partir de las similitudes en cuanto a condiciones contextuales compartidas, por lo que no son conclusiones coincidentes lo que se intenta forzar, sino la manera como puede determinarse en cada caso la incidencia de los diseños institucionales (reformas constitucionales, constituyentes, transiciones a la democracia) en las variables institucionales: forma de gobierno, sistema electoral, régimen de partidos, así como el peso de las variables de contexto (actores y estrategias), en cada sistema político histórico-concreto.

### **LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN ECUADOR (1979-1997)**

Para cumplir requisitos de precisión circunscribiremos el estudio para el caso de Ecuador a uno de los problemas que recurrentemente aparece en la escena política desde la

restauración de la democracia iniciada en 1979, se trata de la “pugna de poderes”<sup>46</sup> entre el Ejecutivo y el Legislativo, y más específicamente, la medida en que un determinado sistema de partidos al incidir en las prácticas políticas que se desarrollan al interior y entre las instituciones estatales, especialmente el Ejecutivo y el Legislativo, posibilita o impide el proceso de elaboración y definición de políticas públicas en el marco de una forma de gobierno presidencial, condicionando su eficiencia en cuanto a su capacidad para dar respuestas a las demandas que plantea la sociedad.

### **El sistema de partidos**

El sistema de partidos, según la caracterización que hace Felipe Burbano siguiendo la clasificación que al respecto propone Giovanni Sartori, posee rasgos de un “pluralismo polarizado”, lo cual supone la existencia de 5 a 6 partidos cuya fuerza electoral, capacidad de coalición o capacidad de chantaje los coloca en capacidad de competir unos con otros. Efectivamente, entre 1979 y 1997 el promedio de agrupaciones nunca ha sido menor a 12: 6 han acumulado el 85% y las otras 6 han acumulado el 15% restante, como lo veremos en detalle más adelante. Además de polarizado, en cuanto diferencia ideológica (se ubica en 0,37 en una escala de 0 a 1), es fragmentado en cuanto a concentración del poder, lo cual complica la construcción de consensos.

Tal aseveración se expresa en Ecuador a partir de los siguientes rasgos:

- a) Adopción de actitudes negativas desde la oposición contra el gobierno de turno por parte de todos los partidos y no solo de los de tendencia extrema.

---

<sup>46</sup> Basaremos el análisis en el estudio que al respecto elaboró Felipe Burbano: *Pugna de Poderes. Presidencialismo y Partidos en el Ecuador*, CODES. Equipo multidisciplinario, Quito, 1999, pp. 15-36

b) Oposiciones multipolares al gobierno de turno, que se contraponen a su vez, al interior del congreso, cuestión que impide formar bloques; así, la distancia ideológica entre opositores es más que entre estos y el gobierno .

c) Ausencia de un eje vertebrador moderno, debido a:

- Rivalidades entre centro izquierda: Democracia Popular (DP) e Izquierda Democrática (ID)

- Escisiones en la derecha: Partido Social Cristiano (PSC) y Partido Unidad Republicana (PUR)

- Crisis en los partidos tradicionales: Partido Conservador Ecuatoriano (PCE), Partido Liberal Radical Ecuatoriano(PLRE), sumado a:

- Debilidad Crónica de la izquierda

- Fortaleza del populismo

d) Dificultad de construir acuerdos que propongan metas modestas y realistas, lo cual afecta la toma de decisiones en el congreso, debido a las superofertas electorales.

### **Evolución de los bloques en el Congreso**

La volatilidad de la relación de fuerzas dentro del Congreso está íntimamente relacionada con el calendario electoral y la indisciplina partidista. Así, el carácter incierto de la continuidad de los distintos bloques debido a la desafiliación y la formación de bloques “independientes”, así como la distancia ideológica entre los partidos hacen que las relaciones Ejecutivo – Legislativo sean inestables. Esa imposibilidad de formar mayorías debido a la fragmentación partidaria trae como consecuencia que el dominio político sea coyuntural y efímero.

Primer congreso de retorno a la democracia

Concentración de Fuerzas Populares (C.F.P): Predominio, Derrumbe y fraccionamiento.

En las elecciones legislativas de 1978 el C.F.P. obtuvo el 46% (se incluyen votos de la Democracia Popular, más 3 curules de diputados descalificados lo que sumaba 31 de los 69 diputados, esto sumado al triunfo amplio en la 2da vuelta electoral convirtió al C.F.P. en el partido eje de la transición democrática (político-electoralmente).

Pero a partir de la pugna Ejecutivo-Legislativo, entre Assad Bucaram y Jaime Roldós se dio la división del CFP, perdiendo 17 diputados en menos de un año: 12 formaron el grupo "Roldosista" del presidente, 5 formaron el bloque de la Democracia Popular y más adelante, con la muerte de Assad Bucaram, se redujo a 12 en 1981 para quedar definitivamente en 6 en agosto de 1983.

Con el desmoronamiento del C.F.P. las practicas de la indisciplina partidista, así como la de la desafiliación de los diputados, se harán costumbre en la política ecuatoriana: Para agosto de 1981 se registraron 30 cambios, lo que significa que un 43% se cambio o desafilió y en 1983 un 54% se cambió o se volvió independiente (54 cambios), quedando alterada la estructura del Congreso.

A 2 años del retorno a la democracia se pasó de 4 bloques "principales" (CFP, ID, PCE y PLRE) a 7 (CFP, Roldosistas, ID, DP, PCE, PLRE, Desafiados) ninguno con más de 12 diputados, situación que se mantuvo hasta 1983.

De inicio de período hasta 5 años después, se pasó de 10 a 14 partidos con representación en el Congreso lo que refleja un alto grado de dispersión. Las desafiliaciones de CFP dieron lugar a la aparición de 3 bloques: Roldosistas, con 12 diputados, Desafiados (independientes), y el Movimiento de Integración Nacional (MIN) con 7 diputados y otro menor: el partido demócrata (PD) con 3 diputados.

Con la nueva presencia de la centro-izquierda: ID y DP contaban al final del período (79-84) con 21 diputados (12 y 9 respectivamente), se puede considerar que la transición pasa a manos de estos partidos.

#### Elecciones de 1984

Para estas elecciones el grado de fragmentación se incrementa: 13 partidos alcanzan algún tipo de representación política (el anterior período se inició con 10): Izquierda Democrática (ID) con 24 diputados y el PSC con 9, se convierten en el 1º y 2º bloque respectivamente. Se registra así un debilitamiento de los bloques principales y se acentúa la dispersión: los 4 bloques principales del “retorno” concentraban el 84% (54 de 69). En 1984 ese mismo porcentaje (84%) se repartía entre 7 bloques. Por otra parte, se mantiene el número de partidos menores en seis (6), que se reparten 12 diputaciones.

En 1984 se afirma la Izquierda Democrática como partido de la transición y se da la emergencia de León Febres Cordero como líder del Partido Social Cristiano que se constituye como el partido de la “Nueva Derecha”.

La aparición del PSC coincide con la debacle de CFP, lo cual tiene una importancia política e histórica, si se toma en cuenta que mientras el CFP era considerado un movimiento político populista, el PSC se considera más bien oligárquico con tendencias hacia la modernización neoliberal. El Partido Social Cristiano se desplaza de la sierra a la costa, mientras la sierra ha sido tomada por la Izquierda Democrática reafirmando su transición como partido hacia la modernidad política. Hasta entonces la modernización había sido un proyecto anti-oligárquico, el panorama ahora cambiaba, el Partido Social Cristiano en Guayaquil reconfigura el núcleo oligárquico con un discurso económico neoliberal modernizante.

Con la ola de cambios que caracterizó al congreso de 1984: debacle del CFP ( solo 10% de escaños), aparición como primer bloque por parte del Social Cristiano con el 13%, representando la segunda mayoría, fortalecimiento del PD con el 7% (cuarto bloque) y la aparición del FRA (Frente Radical Alfariista) con 8%, se tiene como conclusiones: el desgaste de unos (CFF), la emergencia de otros (PSC) y la volatilidad de la escena.

En cuanto a las desafiliaciones, se tiene que a pesar que éstas fueron menores en el periodo 1984-1988 (dos primeros años) que en el anterior, registrándose seis (6) en total (1 de ID, 3 del PD, 1 de DP y 1 del FRA), las mismas se dieron entre la proclamación de resultados y la instalación del congreso. En este contexto el Partido Demócrata es el más afectado pasando de 5 a 2.

De esta manera el nuevo Congreso con bloque de “independientes” desde el inicio fue el resultado del juego político y no de la voluntad popular.

Elecciones de medio periodo (abril de 1986)

Estas elecciones fueron las primeras para renovar 2/3 partes del congreso como resultado de la primera reforma constitucional del período democrático (1983).

En esta etapa la Izquierda Democrática sigue como bloque mayoritario pero su representación se redujo de 24 a 17 pese a haber alcanzado una hegemonía parlamentaria y personificado la oposición a León Febres Cordero. El Partido Social Cristiano se fortalece, aumentando de 9 a 14 diputados y pese a ser gobierno, reduce la brecha con la Izquierda Democrática, de 15 a 3 diputados.

Aparecen los socialistas fortaleciéndose repentinamente con el aumento de sus escaños de 1 a 6. Al parecer logran captar descontento frente a gobierno de LFC.

Loa desafiados por su parte conforman un bloque de 7 diputados (10%). Convirtiéndose en cuarta mayoría.

El balance de estos cuatro (4) años se puede resumir en un fortalecimiento del Partido Social Cristiano, un debilitamiento de la Izquierda Democrática y la DP, la aparición del Partido Socialista Ecuatoriano y la desaparición del Partido Demócrata (PD).

#### Congreso de 1988: Ascenso de la Izquierda Democrática

Se instala con base a reglas ya establecidas: votación en la primera vuelta presidencial y renovación a mitad de período. Como primer dato típico tenemos que quien gana presidencia también obtiene mayoría en el Congreso, la ID con 42% de la votación parlamentaria coloca 30 de los 71 diputados, confirmándose su fortaleza lo que lo convierte en el partido más fuerte del país.

Otra característica es la fragmentación: se redujo el número de partidos con representación (de 13 a 11), se reconfiguraron los bloques principales ensanchándose la distancia entre la primera mayoría y las restantes. Después de la Izquierda Democrática (30) el siguiente bloque tenía solo 8 diputados, este hecho refleja la menor concentración: los 5 partidos con mayor votación captaron 88% de los votos (63 de 71), no obstante, 6 partidos menores se repartieron 8 diputaciones.

El Partido Social Cristiano (partido oficialista) obtuvo de segunda votación: 10% junto al PRE aunque se redujo de 13 a 8.

Se conforma un “Sistema multipartidista moderado” la concentración en Izquierda Democrática provoca un empate de las otras fuerzas: después de la Izquierda Democrática el resto fluctúa entre 6 y 8 diputados, haciendo marginal la formación de alianzas. No se producen desafilaciones lo que estabiliza al Congreso.

De estas circunstancias Burbano propone la siguiente hipótesis: además de la falta de disciplina como causa de las desafiliaciones, éstas pueden darse también cuando las hegemonías son relativas y poco claras.

#### Las Elecciones de medio periodo (1990)

Estas elecciones trajeron consigo unos resultados drásticos expresados en: la derrota política severa del partido de gobierno, el debilitamiento de su presencia en el parlamento, así como el agotamiento de las fuerzas que empujaron el proceso democrático. Por otra parte, el Congreso varió su composición significativamente: el partido de gobierno cae de 30 a 14 diputados, el PSC (oposición) aumenta de 7 a 16 diputados, el bloque de gobierno deja de ser el más fuerte, al tiempo que se diluye la concentración del voto, beneficiándose tanto el PRE (de 7 a 13 diputados) como el PSE (4 a 8 diputados).

Dos hechos explicativos señala Burbano, la resistencia al gobierno de Rodrigo Borja en la Sierra que coincide con el fortalecimiento del PSC y del PRE, y la radicalización del espectro ideológico de la Sierra que pasa de la centro-izquierda hacia la izquierda. La fragmentación se evidencia en la nueva estructura (PSC con 16 diputaciones, la ID con 14 y el PRE con 13). Los 5 partidos que reunían un 88%, descienden a 80% de las preferencias lo que se traduce en el aumento de 8 a 14 diputados para los partidos pequeños. Así mismo retorna el fenómeno de la desafiliación con 7 diputados: PSC (2), PRE (4), CFP (1).

#### Elecciones de 1992: Ascenso y caída del PUR (Unidad Republicana)

Para este período se registra una debacle de la Izquierda Democrática con apenas 9%, bajando de 30 a 7 diputados, relegándose a cuarta fuerza muy atrás del PSC, PRE y el PUR. Se decreta así la “muerte del proyecto de modernización de los 70”.

El Partido de Unidad Republicana (PUR) aparece con el propósito único de llevar a la presidencia a Sixto Duran Ballén, quien meses antes se había desafiliado del PSC. Gana la alianza PUR-PCE la elección presidencial y capta 22% de escaños parlamentarios, el PSC se convierte en el partido más fuerte con 27% de escaños, y el PRE capta un 19%.

Este espectro es leído como un retorno de la votación de la sierra hacia formas tradicionales de autoridad y estilo político, toda vez que Duran Ballén representa a una figura de la derecha tradicional.

Otros aspectos importantes lo representan la pérdida de presencia por parte del PSE (de 11 a 4 diputados), el crecimiento del nivel de fragmentación y un aumento de la fragmentación que sube a 14 diputados, afectando a la ID, la DP y el PRE (4, 3 y 3 respectivamente) representando un 18%.

#### Elecciones de medio período

Etapa caracterizada por el desastre electoral del partido de gobierno, que baja de 12 a 2 diputados, la reafirmación del PSC como mayor fuerza que aumenta de 21 a 26 diputados, asumiendo el anterior Rol de la Izquierda Democrática, seguido del PRE (11 diputados). Por otra parte, el MPD se fortalece pasando de 3 a 8 diputados y la fragmentación aumenta. Las desafiliaciones llegan a 13 (17%) afectando al segundo bloque más importante, el PSC con 5 diputados. El PUR desaparece al pasar de 12 a 0 diputados ratificándose así el carácter de partido *Ad Hoc* para la candidatura de Durán Ballén

#### Elecciones de 1996: Ascenso y caída del PRE

Se conforma un gobierno de minoría, la concentración de votos aumenta: 11 partidos logran alguna representación. El PRE alcanza tener 19 diputados (23%), convirtiéndose en

segundo bloque después del PSC que de nuevo se convierte en principal. Por otra parte resurge la DP superando el 10% con 12 diputados, constituyéndose en tercer bloque, lo que se vincula al desgaste de Izquierda Democrática (5%). Aparece el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP) con 8 escaños, se produce la caída del MPD (de 8 a 2 diputados), lo que le vale la caracterización de partido coyuntural volátil. Para febrero de 1997 se han registrado 17 desafiliaciones, alterando la composición del Congreso, haciéndolo aún más inestable, resultando afectados PSC, ID, PCE, APRE, DP y Pachakutik. Se altera también así, la correlación de fuerzas, trayendo consigo la crisis representada por el movimiento 5 de febrero y la subsiguiente caída de Bucaram. Así el PRE queda enterrado perdiendo 12 diputados (1 año después) y 22 en 1997.

#### **A manera de conclusión**

El período estudiado se caracterizó en suma por la presencia constante de un grupo mayoritario (entre 5 y 7 partidos que controlan entre 80% y 85% de los votos: CFP en 1979 con 49%; ID en 1984 con 34%; ID en 1988 con 42%; PSC en 1992 con 27% y el PSC en 1996 con 33%), signo de un pluralismo polarizado.

Al inicio del período los partidos mayoritarios definen la correlación de fuerzas, y son el eje de las alianzas, pero la composición varía a lo largo del periodo, se cambian las alianzas ya que en cada periodo el bloque de partidos principales es sacudido por dificultades de los partidos oficiales. Se evidencia una enorme distancia político-cultural entre estos, lo cual impide acuerdos mínimos sobre procedimientos. Tal diferencia entre los grandes hace que se recurre a los partidos menores, dando como resultado que a los 5 partidos en bloque mayoritario ID, PSC, PRE, DP y CFP se suman 1 o 2 partidos menores en cada período.

## PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL EN COLOMBIA. LA CONSTITUCIÓN DE 1991

Si quisiéramos inscribir este análisis en algunas de las perspectivas teóricas configuradas para el estudio de las instituciones políticas, pensaríamos en la perspectiva neo-institucionalista como la de mayor pertinencia, sobre todo si queremos marcar distancia con toda interpretación del papel de las instituciones que sustituya la participación de los agentes racionales o históricos por una abstracta fuerza invisible y su principio de competencia. La apelación al neo-institucionalismo, particularmente su enfoque histórico, se basa en la importancia, para el caso colombiano en cuestión, del proceso constituyente en tanto etapa previa que representó el reflejo de la dinámica política bajo cuyas condiciones surgió la iniciativa y se desarrolló el procedimiento de elaboración de la nueva Constitución de 1991, contexto del que no se puede prescindir a la hora de emprender un estudio de los distintos arreglos institucionales que se produjeron como resultado del proceso de negociación que se dio entre los distintos actores representativos de los intereses en pugna posterior a la coyuntura crítica (1989-1990).

Acudiendo a la misma razón de delimitación del tema a que apelamos para el caso ecuatoriano, advertiremos para este caso la intención expresa de omitir explicaciones relativas al contexto presente que pudieran tener base en este estudio, dejando tal tentación para un ulterior ejercicio del cual el presente constituiría un marco introductorio y un antecedente inestimables. Así, limitaremos las conjeturas a que pudiéramos arribar, al contexto histórico al que corresponde el arreglo institucional en cuestión y sus consecuencias, hasta el tiempo en que fueron escritas las reflexiones expuestas en los textos que sirvieron de base para este ensayo.

Recurrir al expediente histórico nos lleva a una primera consideración acerca del proceso constituyente colombiano, la cual se resume en la sobredimensión de las expectativas que se crearon en torno a la Constitución de 1991, concibiéndola como una solución milagrosa a todos los problemas incubados a lo largo de la historia republicana; así lo refiere Ana María Bejarano, al tiempo que llama a reflexionar sobre tal equívoco político afirmando que:

...”los procesos de institucionalización del conjunto de principios, normas y procedimientos contenidos en una Carta política toman tiempo, requieren una cierta maduración y, sobretodo, no dependen únicamente del texto escrito, sino de la forma como ese texto cobra vida a través de la acción concreta de sus interpretes y ejecutores, tantos los agentes del estado como los ciudadanos”<sup>47</sup>

La Convocatoria en 1990 de una Asamblea Nacional Constituyente, que entre sus promotores contó con la presencia César Gaviria y sus acólitos, un movimiento de opinión heterogéneo (destacándose el movimiento estudiantil) y dos factores políticos diferentes al bipartidismo (la Alianza Democrática M-19 y el Movimiento de Salvación Nacional-MSN), representó un golpe para la clase política tradicional, toda vez que su espíritu anti-político, además de auspiciar un discurso cuestionador de las deficiencias de la democracia representativa, fue más allá, revocando el mandato de los congresistas elegidos apenas el año anterior.

Se afirma que muchos de los costos que ha acarreado este particular arreglo institucional tienen su origen en esa exclusión de los políticos tradicionales animada por el sentimiento anti-político que caracterizó al proceso, a tal punto que desplazó a un segundo plano, la discusión acerca de la duda suscitada respecto a los procedimientos constitucionales implementados para llevar a cabo la reforma constitucional, controversia que se solventó

---

<sup>47</sup> “La Constitución de 1991: Un proyecto de construcción institucional”. En: Gandour Pardowinsky, Miguel y Luis B. Mejía (Comps.) *Hacia el Rediseño del Estado*, DNP-Tercer Mundo Editores, 1999, Bogotá, p.198

una vez que se privilegio la urgencia de una solución política a la crisis coyuntural, por sobre cualquier dilema de interpretación técnico-jurídica.

Entre los costos de esa exclusión tenemos el alto grado de abstención que se registró en la elección de los constituyentes que alcanzó un 74%, lo cual desdice de su grado de representación el cual se limitó a la cuarta parte de la población votante, hecho que pudiera explicar en parte las dificultades de la ulterior puesta en práctica del texto constitucional. Otro de los costos lo representa la denominada “revancha de los políticos”, pues la exclusión de los políticos tradicionales hizo que el espectro político se configurara a partir de la oposición entre dos fuerzas: los defensores de la Constitución de 1991 y sus detractores, cuya consecuencia ha sido la imposibilidad de coordinar en el Congreso el ulterior desarrollo legal del texto constitucional, toda vez que aquellos a quienes se pretendió desplazar y que en los Congresos post-constituyentes se reubicaron en sus espacios (dominando los Congresos de 1991, 1994 y 1998), asumen en el marco de la pugna, una actitud obstaculizadora al desarrollo de la Constitución y, en ocasiones, hasta contraria a su espíritu y razón original. Por otra parte, la ausencia de políticos tradicionales en el proceso constituyente no fue tal, siendo por ejemplo la proporción del Partido Liberal de un 33,3%, bastante significativa, si no fuera por la dispersión y atomización que menoscabó su grado de influencia en la Asamblea. Tal fragmentación de los partidos tradicionales se vio profundizada además por la poca proporción alcanzada por el Partido Social Conservador (7%), en la que incidió el hecho de que dos fracciones de conservadoras independientes marcharan separadas consiguiendo reunir apenas un 5,5%.

Otros indicadores clave del proceso lo constituye la conformación de una derecha distinta a los partidos tradicionales representada en el Movimiento de Salvación Nacional que reunió una representación del 15,3%, Así como la irrupción de una tercera fuerza: la Alianza

Democrática M-19, que alcanzó un significativo 26,4% (19 delegados), pese a su reciente conformación y a su identificación con una ideología de izquierda e incluso a su procedencia inmediata del movimiento armado. El acceso de las minorías étnicas, los grupos cristianos y los grupos guerrilleros recién incorporados a la vida civil (EPL, PRT), constituyeron una nota distintiva del proceso.

Este ensayo inédito, en cuanto a representación política se refiere, conllevó como resultados favorables, una ampliación de la representación y una dinámica de coaliciones y alianzas propias de un escenario en que la imposición de una fuerza hegemónica destaca por su ausencia, pero a su vez, la fragmentación que tal situación supuso fue responsable de aquellos aspectos en que el carácter inconexo y hasta contradictorio del texto se hizo sentir en la imposibilidad por parte de esas fuerzas atomizadas de impulsar el desarrollo del mismo luego de aprobación.

## UNA REFLEXIÓN FINAL

La escena reciente (últimas dos décadas del siglo pasado y comienzos de éste) se ha caracterizado porque sus crisis, cuando alcanzan a minar las bases institucionales de los ordenes políticos, provocan salidas que terminan en arreglos institucionales que son el resultado de consensos entre actores representativos de los distintos intereses, que se sobreponen a las cánones jurídico-constitucionales que tradicionalmente rigen para las democracias liberales, debido a la “urgencia” de la política; y en casos como el de Venezuela, trastocando incluso a los mismos principios democrático-formales poniendo en cuestión su vigencia. Este fenómeno se ha podido constatar con una recurrencia particular, en el caso ecuatoriano durante las crisis de los gobiernos de Bucaram, Mahuad y el más reciente abril de 2005, que desembocó en la caída de Lucio Gutiérrez, procesos en los que aun permanecen las dudas acerca de la legalidad de los procedimientos de destitución y subsiguiente reemplazo. Incluso el proceso constituyente colombiano que dio origen a la Constitución de 1991, pudo emprenderse en el marco de una tensión en la que “la urgencia de la política” se sobrepuso ante el dilema jurídico de la constitucionalidad o inconstitucionalidad del procedimiento para la convocatoria<sup>48</sup>.

En los casos venezolano y ecuatoriano, como en muchos otros de la región, si bien el complejo de determinaciones que podrían explicar las crisis y sus particulares salidas es diverso, pudiera convenirse que el fenómeno de la “corporativización” característico de las democracias de la región pudiera constituir una categoría explicativa valida para ambos casos de la que pudieran derivarse otros paralelismos.

---

<sup>48</sup> Según Ana María Bejarano, la discusión acerca de la duda suscitada respecto a los procedimientos constitucionales implementados para llevar a cabo la reforma constitucional, terminó en una controversia que se solventó una vez que se privilegio la urgencia de una solución política a la crisis coyuntural, por sobre cualquier dilema de interpretación técnico-jurídica. Ver “La Constitución de 1991: Un proyecto de construcción institucional”. En: Gandour Pardowsky, Miguel y Luis B. Mejía (Comps.) **Hacia el Rediseño del Estado**, DNP-Tercer Mundo Editores, 1999, Bogotá, pp. 197-250

Si bien las líneas generales del corporativismo observado en Venezuela pueden ser aplicadas del mismo modo al caso ecuatoriano, no se vislumbra aun en este contexto una transformación radical en la escena que implique un paso de las movilizaciones dispersas a la lucha por una nueva hegemonía que articule la agenda de demandas por de los derechos sociales, los cuales, en el caso venezolano, han sido incorporados incluso al discurso de poderosos actores de oposición de clase media y media alta, que se estrenan en la política de calle, cuyas organizaciones se autodefinen como “la sociedad civil”, pretendiendo darle a su protesta una imagen “virtuosa”.

Pero no hay que dejar de lado que las invocaciones a la legalidad, al civilismo y al legalismo en las que se expresó el discurso de las clases medias altas en la rebelión quiteña de abril, al igual que en las protestas que como práctica inédita protagonizaron homólogos sectores en Venezuela en contra del proceso de transformación que se impulsa desde el gobierno, intentan esconder en vano los prejuicios clasistas y hasta racistas subyacentes entre las motivaciones para la participación en las protestas. Del mismo modo, apelaciones a la institucionalidad y legalidad pasan a segundo plano cuando quienes tienen estos preceptos a su cargo no parecen representar el *performance* estético de los sectores medios y altos. Al respecto Franklin Ramírez, al exponer una de las caracterizaciones de la rebelión quiteña, aclarando que por si sola es una alucinación, afirma:

“Las clases medias no actuaron, pues, de un modo tan democrático ni tan cordial como ciertos liberales bien pensantes lo desean. Menos que eso, ¿o, acaso, las ilustradas y demócratas clases medias de Quito se abstuvieron de gritar (y desear) en las calles ‘que se vayan todos?’”<sup>49</sup>

Lo que en el caso ecuatoriano del abril forajido se manifestó como imaginario socio-cultural, en el caso venezolano se transparentó como hecho dramático en el abril golpista, en el que esa retórica legalista, civilista y legalista enarbolada en el pacto previo de gobernabilidad suscrito días antes, dio paso a la verdadera convicción política de esos sectores como quedó:

“revelado el 11 y 12 de abril (2002) cuando apoyaron el golpe y muchos de ellos se mostraron conformes y firmaron el decreto N° 1 del gobierno de facto, que eliminó

---

<sup>49</sup> **La insurrección de abril no fue sólo una fiesta**, Taller El Colectivo, Quito, 2005, p.82

de un plumazo la Constitución de 1999, todo el ordenamiento jurídico que colidiera con los intereses del gobierno de facto y disolvió todos los poderes públicos constituidos.”<sup>50</sup>

Pero no sólo las clases medias y medias altas como protagonistas privilegiadas del abril quiteño deben ser interpeladas a la hora de poner en cuestión las fidelidades a los preceptos liberales hoy en decadencia en las críticas democracias de la región, la clase política por su parte tampoco ha dado muestra de signos de renovación y apertura en razón de su enquistamiento en las estructuras de poder. De allí que en el proceso de sucesión del gobernante defenestrado en ese abril se acogieran de nuevo a la urgencia de la resolución política del conflicto imponiendo sus mayorías móviles, sobre la base de una particular e interesada interpretación de ordenamiento jurídico, como muestra de una falta de visión que hace que estos no vean más allá de su preocupación por la invasión a su tejido clientelar por parte de los nuevos sectores oficialistas que experimentaban su paso por el poder, experimento que se caracterizó por reproducir los mismos vicios de la política tradicional. Estos sectores deberían entrar en cuenta acerca de que cuando las crisis abarcan como una metástasis social a todos los órdenes de la vida, quedan atrás los reacomodos tácticos para dar paso a la lucha hegemónica en donde la protesta, de ser animada por demandas dispersas, coyunturales e inmediatistas, pasa a adquirir el tinte de una disputa por proyectos políticos, y en este marco siguen teniendo vigencia repertorios de lucha alrededor de los cuales ningún actor puede considerarse excluidos, tal es el caso del renovado conflicto por los derechos sociales. Esta razón, en el caso venezolano, ha hecho que sectores oficialistas y opositores converjan en una misma agenda, en tanto móvil de sus respectivas acciones colectivas, empujando a estos últimos incluso a abandonar el radical camino de la conspiración, y a los primeros, a superar los chantajes y a avocarse a avanzar por sobre los obstáculos que implican las trabas opositoras, que si bien han dado muestra de ineludible realidad, han servido también de justificación de los estancamientos y inacciones del proceso.

---

<sup>50</sup> López Maya, M.(2003), p. 222

Generalmente cuando se emprende un nuevo diseño institucional se debe al agotamiento de la estructura institucional existente vinculada a las prácticas de los políticos tradicionales, razón por la cual la iniciativa se lleva a cabo con un ánimo contrario a esos sectores que en ocasiones extremas llega hasta su exclusión. Ahora bien, si efectivamente en el caso del proceso constituyente colombiano tal hecho se constituyó en uno de los obstáculos más importantes para la satisfactoria continuidad del mismo, entre otras cosas debido al reposicionamiento de los políticos tradicionales en el nuevo escenario, no debe tomarse tal circunstancia como un hecho paradigmático; pensemos por ejemplo en el proceso constituyente venezolano que desembocó en la Constitución de 1999. También allí el rediseño institucional tuvo como inspiración básica el desplazamiento de la escena política de los representantes de la política tradicional, y aunque en este caso si puede corroborarse una ruptura con el pasado, también aquí tales sectores alcanzaron importantes espacios de representación tanto en la propia Asamblea como en los posteriores procesos de relegitimación de poderes (gobiernos locales y provinciales), no obstante, pese al alto grado de polarización de la sociedad y el poder de los sectores afectados por las nuevas reglas, el proceso no desembocó, como muchos preconizaron, en una guerra civil. Quizás en este caso la presencia de un liderazgo real consolidó la tercera fuerza que se abrió paso por entre las fuerzas del bipartidismo, alargando el aliento transformador del nuevo proyecto. Pero no se puede asegurar, no obstante, que el desplazamiento de la clase política tradicional haya dado al traste consecuentemente con las prácticas del período “puntofijista” anterior, pues, con todo y el reordenamiento de la institucionalidad por los cauces del cambio, todavía pesan en la cultura política venezolana los vicios generalizados durante la etapa democrático-representativa y su modelo de estado rentista, como el clientelismo, el caudillismo, el paternalismo estatal, la corrupción, etc., de lo que puede deducirse que una

visión puramente institucionalista es insuficiente para dar cuenta del carácter complejo de las implicaciones socio-políticas de un cambio en el diseño institucional, por lo que sería entonces necesario complementar esa visión, por demás válida como herramienta explicativa, con perspectivas donde el hecho cultural ocupe un lugar privilegiado, como por ejemplo, la articulación discursiva a procesos de reconstrucción hegemónica de nuevos proyectos de reforma intelectual y moral, para utilizar una expresión gramsciana. Pese a todos los avances en la ruta del cambio, la transformación de la sociedad y la política venezolanas no está garantizada por el sólo hecho de que se llevó a cabo, incluso exitosamente, un rediseño institucional a partir de un proceso constituyente, pues no basta con desplazar de la escena a los actores representativos de la política tradicional decadente, hace falta además un cambio radical en el imaginario cultural que adscriba una concepción constructiva de un nuevo proyecto colectivo de sociedad y de orden político.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- Bejarano, Ana María: “La Constitución de 1991: Un proyecto de construcción institucional”. En: Gandour Pardowsky, Miguel y Luis B. Mejía (Comps.) **Hacia el Rediseño del Estado**, DNP-Tercer Mundo Editores, 1999, Bogotá, pp. 197-250
- Bobbio, Norberto: **El futuro de la democracia**. Plaza & Janes, Barcelona, 1985.
- Boron, Atilio: **Tras el Búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo**. F.C.E. Buenos Aires, 2000.
- Burbano de Lara, Felipe: **Pugna de Poderes. Presidencialismo y Partidos en el Ecuador**, CODES. Equipo multidisciplinario, Quito, 1999
- Cunill Grau, Nuria: “La rearticulación de las relaciones Estado-Sociedad: en búsqueda de nuevos sentidos”, En: **Revista del CLAD, Reforma y Democracia**, No. 4 (Julio), Caracas.
- Colomer, Josep: **Cómo votamos. Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro**. Barcelona, Gedisa. 2004
- Ellner, Steve: “Hugo Chávez y Alberto Fujimori: Análisis comparativo de dos variantes de populismo”. En: **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**, 2004, vol. 10, No 1,(ener.-abr.), pp.13-37
- Chalmers, Douglas, et. al. **The New Politics of inequality in Latin America**, New York, Oxford University Press, 2004
- Daltón Russel y Kuechler, Manfred (Comp.): **Los Nuevos Movimientos Sociales**, ediciones Alfons El Magnánim, Valencia, España, 1993
- Gandour P. Miguel y Mejía Luis: (Comps.) **Hacia el Rediseño del Estado**, DNP-Tercer Mundo Editores, 1999, Bogotá
- Gramsci, Antonio: **Cuadernos de la cárcel**, México, Editorial Era,
- Gómez Calcaño, Luis: “Crisis de legitimidad e inestabilidad política en Venezuela”. En: **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**, 1995, No 2-3.

- \_\_\_\_\_ : “Venezuela: entre la violencia y la negociación” En: **Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe**. No 7, FLACSO / Nueva Sociedad, San José de Costa Rica/Caracas, mayo 2004, pp. 69-78.
- Guevara, Pedro: **Concertación y conflicto. El Pacto Social y el fracaso de las respuestas consensuales a las crisis del sistema político venezolano**, Caracas, Ediciones U.C.V., 1989.
- Hopenhayn, Martín: **Ni Apocalípticos, Ni Integrados**, 1995
- Kornblith, Miriam: “Situación y perspectivas de los partidos en la Región Andina: caso Venezuela”. En VV.AA: **Partidos políticos en la Región Andina: entre la crisis y el cambio.** Lima, IDEA. 2004. Páginas 113-139.
- Laclau, Ernesto: **Política e Ideología en la Teoría Marxista**, Madrid, Siglo XXI, 1978.
- \_\_\_\_\_ : “Tesis acerca de la forma hegemónica de la política”. En: Labastida Martín del C. Julio (coord.): **Hegemonía y alternativas políticas en América Latina**. Siglo XXI, UNAM, México, 1985
- \_\_\_\_\_ : **Emancipación y Diferencia**, Ariel, Argentina, 1996.
- \_\_\_\_\_ , **Misticismo, Retórica y Política**, FCE, Argentina, 2000.
- \_\_\_\_\_ , **La Razón Populista**, FCE, buenos Aires, 2006
- Laclau, Ernesto y Ch, Mouffe: **Hegemonía y estrategia socialista**. Hacia una radicalización de la democracia, México, Siglo XXI, 1987
- Lander, Edgardo: “Izquierda y Populismo: Alternativas al neoliberalismo en Venezuela”. En: **La Nueva Izquierda en América Latina: Sus orígenes y trayectoria futura**, Bogotá, Editorial Norma, 2005, pp. 97-145
- \_\_\_\_\_ : “Venezuela. La búsqueda de un proyecto contra hegemónico”. En: Ceceña, Ana Esther: **Hegemonía y emancipaciones en el siglo XXI**, Buenos Aires, CLACSO, 2004
- Lanzaro, Jorge (Comp.) **El Fin del Siglo del Corporativismo**. Caracas. Nueva Sociedad, 1998.

- Lanz Rodríguez, Carlos. *Crisis hegemónica: una clave teórica en la interpretación de la realidad nacional*. Mimeo, Caracas, 1987
- Lechner, Norbert, “Aparato de Estado y Forma de Estado”, en **Hegemonía y alternativas políticas en América Latina**, Julio Labastida Martín del Campo (coord.), Siglo XXI, UNAM, México, 1985
- Lopez Maya, Margarita: “Movilización, Institucionalidad y Legitimidad Venezuela”. En: **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**, 2003, vol. 9, No. 1 (ener.-abr.) pp. 211-226
- Lynch, Nicolás “El neopopulismo. Un concepto vacío.” *Socialismo y Participación*
- Mackinnon, María y Petrone, Mario, eds., **Populismo y Neopopulismo en América Latina**. Buenos Aires , 1999
- Manin, Bernard: **El Gobierno Representativo**. Madrid, Alianza Ed. 1998
- Mouffe, Chantal: **El retorno de lo político**. *Paidós, Barcelona, 1999*.
- Nohlen, Dieter: **Elecciones y sistemas electorales**. Caracas, Nueva Sociedad, 1995.
- O’Donnell, Guillermo: *¿Democracia delegativa?* En **Contrapuntos**, Paidós, Buenos Aires, 1997. Páginas 287-304
- Portantiero, Juan Carlos: “Notas sobre crisis y producción hegemónica”. En: **Hegemonía y alternativas políticas en América Latina**, Julio Labastida Martín del Campo (coord.), Siglo XXI, UNAM, México, 1985, pp. 279-299
- Ramírez, Franklin: **La insurrección de abril no fue sólo una fiesta**, Taller El Colectivo, Quito, 2005
- Ramos Jiménez, Alfredo: **Las Formas Modernas de la Política**, Mérida, Centro de Investigaciones de Política Comparada, 1977.
- \_\_\_\_\_ : “De la democracia electoral a la democracia plebiscitaria. Elecciones y referendos en la Venezuela de Chávez”, en: **Revista Venezolana de Ciencia Política**, N° 29 (ene-jun-) 2006, pp.7-37

- Rey, Juan. Carlos: **El futuro de la democracia en Venezuela**, Caracas, IDEA, 1989
- Rostov D. y Ericsson K.(Eds)**Comparative Political Dinamics**. New Cork, HaperCollins, 1991, pp.75-97
- Sartori, Giovanni: **Elementos de Teoría Política**. Madrid, Alianza Ed. 1992
- Urbaneja, Diego Bautista: “Los Partidos Políticos, el Estado y la Sociedad Civil”, Ponencia en Foro: Los Partidos Políticos en la Venezuela de los 90’s, Caracas del 28 al 30 de Nov. 1990.
- VV.AA. **Releer Los populismos**, Quito, CAAP,
- Weffort, F. y Quijano, A., eds., **Populismo, marginalización y dependencia**. Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana
- Wiarda Howard (Ed.) **New Directions in Comparative Politics**. Westview press. Oxfor/Colorado, 2002, pp.211-227

#### **DOCUMENTOS:**

Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), **Reformas para el cambio político. Las transformaciones que la democracia reclama**, COPRE, Caracas 1993

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, Diciembre de 1999.

**Características de los Sistemas Electorales en Venezuela**, Consejo Nacional Electoral (CNE).

## INDICE

RESUMEN	1
I.- INTRODUCCIÓN	2
Objetivos Generales y Específicos	4
Reseña de la Literatura Teórica y Temática Pertinente	5
Los Supuestos Teóricos y las Preguntas Centrales	7
Supuestos Teóricos	7
Preguntas Centrales	10
Enunciación de la Perspectiva Metodológica a Utilizar	12
Variables, Unidad de Análisis e Hipótesis	14
Alternativa comparada	16
Componentes de la propuesta de investigación	16
a.    Conceptos o términos	16
b.    Operacionalización de las variables	17
c.    Pasos para llevar a cabo la investigación	19
II.- POLÍTICA COMPARADA: ENFOQUES O PARADIGMAS	21
Corporativismo	25
Neo-institucionalismo	26
Cultura política	27
Clases y actores socio-étnicos	28
Alternativa Revolucionaria	29
Organizaciones de base y redes de asociación	31
III.- ANÁLISIS CRÍTICO DEL ENFOQUE CORPORATIVISTA	33

IV.- EQUÍVOCOS DE LAS TESIS POPULISTAS Y NEO-POPULISTAS	39
Distintas teorías sobre populismo	39
Populismo y Neopopulismo. Un examen de su valor analítico	44
Aproximaciones para el estudio del discurso populista	48
V.- REPRESENTACIÓN Y DEMOCRACIA EN VENEZUELA	53
Tesis acerca de la representación política	54
Representación como representatividad vs representación como responsabilidad	57
La democracia ¿Forma hegemónica de la política en Venezuela?	58
La nueva etapa institucional inaugurada por el proceso constituyente de finales de los 90's en Venezuela	66
Fin del corporativismo y ruptura hegemónica	69
VI.- INSTITUCIONALISMO COMPARADO Y PROCESO CONSTITUYENTE	71
La restauración de la democracia en Ecuador (1979-1997)	73
a.-El sistema de partidos	74
b.- Evolución de los bloques en el Congreso	75
Proyecto de construcción institucional en Colombia. La constitución de 1991	83
Una reflexión final	87
VII.- BIBLIOGRAFÍA	92
VIII.- ÍNDICE	96